



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIVISION ARQUITECTURA

Montevideo, 27 de setiembre de 2022.-

CONCURSO DE PRECIOS 103/2022

Respuestas a consultas_1

Pregunta 1: Sobre la documentación a presentar por el oferente:

El inciso "b) Memoria Descriptiva firmada por el representante de la empresa."

¿Es el mismo documento "MEMORIA Adaptación LUMINARIAS Palacio de los Tribunales" que forma parte del pliego?

Respuesta 1: SI

Pregunta 2: Inciso "d) Certificado de inscripción expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP (de acuerdo al Art.77 deL TOCAF), si corresponde". Nuestra empresa tiene iniciado el trámite para obtener este Certificado...¿es válido?

Respuesta 2: tal como indica el pliego Art.6 la empresa oferente debe presentar "certificado de inscripción expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Publicas del MTOP". Si del inicio del tramite el MTOP otorga un certificado de inscripción el mismo será valido, sino se emite el certificado no lo será.